

## 4

# Derechos humanos en la escuela

## «ACTIVIDADES»

### «La educación para los derechos humanos en la escuela Primaria»

Seminario Europeo de Profesores. Donaueschingen (RFA) 24-29 junio 1985  
Informa: PAULINE LISEIGHT-JONES, Bulmershe College, Reading, Reino Unido

Después de una prolongada y animada discusión, los miembros del grupo de trabajo han llegado a una serie de puntos o principios. En su opinión, estos principios eran esenciales para la creación de una buena enseñanza de los derechos humanos en la escuela. Después de haber presentado el fundamento en forma de esta lista de principios, el grupo se esforzó en confeccionar un marco de ejemplos prácticos, para intentar traducir nuestros ideales en acciones concretas. Por falta de lugar, la siguiente lista está incompleta y son sólo una serie de ejemplos entre muchos otros.

#### Principios

1. Los derechos humanos deben, tratándose de alumnos, ser respetados en la escuela.
2. La enseñanza de los derechos humanos debe partir de las propias experiencias del niño. A continuación se podrán abordar los asuntos exteriores e internacionales.
3. La educación para los derechos humanos debe ser una colaboración entre niños, padres y profesores.
4. Deberá existir un núcleo común de comportamiento (la Delegación Internacional) al cual deberán adherirse las personas.
5. Los profesores deberán ser plenamente conscientes de tres problemas: sexismo, racismo, violencia.
6. Es necesario que los profesores estén atentos —y lo demuestren— a los grupos minoritarios. Deben examinar de qué forma tratar las diferencias culturales.
7. Es necesario presentar a los inmigrantes los aspectos de su cultura —ellos pueden elegir y renunciar pero no se les puede negar su existencia—.
8. Ocasionalmente, el profesor debe servir de mediador para los grupos minoritarios en clase.

#### Ejemplos

Los alumnos deben disfrutar de la libertad de expresión; es necesario instituir una cortesía recíproca en la escuela y dar a los niños la posibilidad de expresar sus ideas; la institución de los Consejos de clase de tipo cooperativo es importante para organizar en conjunto el trabajo de la clase, etc.

En este caso, se entiende por «local» el mismo niño.

Fiestas escolares: discusiones regulares con los padres a propósito del programa; invitación de oradores ajenos a la escuela, como en Escandinavia, etc.

No violencia.

Debe existir un mecanismo democrático que permita la formulación de núcleos comunes de comportamiento.

Necesidad de rehusar los documentos de trabajo que presenten tesis racistas/sexistas. Las colecciones de textos deberán representar personajes positivos que luchan por los derechos humanos y pertenecientes a la historia universal, como Gandhi, etc.

Algunos grupos minoritarios piensan, por ejemplo, que una mujer que lleva pantalones es una mala mujer. Los profesores deben ser conscientes de ello y vestirse en consecuencia hasta que hayan ganado la confianza del niño, etc.

Aceptar expresiones artísticas y musicales inhabituales; aceptar y explicar las diferencias de costumbres por el teatro, la repartición de papeles, la discusión, la alimentación, una exposición, etc. Utilizar a los alumnos como fuentes de información, etc.

9. Los profesores deben admitir que toda forma de igualdad pasa por ciertas concesiones por parte de un grupo de personas o de una persona en favor de otro grupo o de otra persona.

10. Los profesores deben ser conscientes de tres tipos de violencia: física, mental, estructural.

11. Hacer la instrucción obligatoria, después aplicar un sistema de notas que conduzca a los alumnos —al fracaso o al abandono sin calificación, esto es la violencia estructural. Es más importante una progresión en una materia.

12. Los profesores y los niños deben examinar las violaciones de los derechos humanos infligidas a individuos o grupos allí donde se produzcan.

13. Los niños deben conocer cómo los medios de comunicación tratan la información, cómo éstos suprimen o ponen en evidencia ciertos acontecimientos.

14. Hay que incitar a los niños a una lectura crítica de los periódicos.

15. Hay que crear revistas especialmente destinadas a los niños —obras escritas por ellos— y radios locales.

16. Hay que enseñar a los profesores cómo continuar formándose en el campo de los derechos humanos.

17. Los profesores deben conocer los rudimentos relativos al contexto de los derechos humanos, su historia, su génesis, etc.

18. Los profesores deben recibir una formación que les permita conocer mejor y tener una actitud más crítica ante los medios de comunicación.

19. La enseñanza de los derechos humanos implica que el programa escolar reserve ciertas zonas a cursos centrados sobre el niño más que sobre el profesor.

20. No hay nada absoluto en materia de enseñanza de los derechos humanos. Es necesario ofrecer a los alumnos opciones —la acción sigue siendo su prerrogativa—.

Ocuparse de los alumnos más lentos independientemente de las exigencias del programa y de los alumnos más brillantes.

Físicas-brutalidades, violencia insultante, mental-sarcasmos, brutalidad (verbal), chantaje.

Estructural —ver N. 11— puesta en evidencia de estos tres tipos por el teatro.

Los ejemplos serán extraídos de la vida diaria, de la literatura, de la prensa.

Comparar los diarios y sus artículos. Hacer un estudio de los periódicos. Estudiar a fondo los mecanismos de la publicidad —como en el Reino Unido y en la RFA— para conocer sus efectos y sus métodos.

Por la discusión, la práctica y el ejemplo.

N.B. Existen en Francia 3 revistas especialmente destinadas a los niños de primaria.

Formación continua. Grupos de discusión en el marco del cuerpo docente. Intercambios de información y de documentos entre diferentes países. Recurso a los servicios del Consejo de Europa, Amnistía Internacional y la UNESCO.

Incluir estos elementos en cualquier programa de enseñanza pedagógica.

Trabajo en Grupo, ofreciendo a los niños un cierto grado de elección del tema y permitiendo a continuación una investigación del resto de la clase.

Relator: Philip CARRADICE  
Presidente: Günter ROHRHIRSCH

### Conclusiones del director del Seminario

Se asignó una difícil tarea a los participantes del Seminario. Ellos la han cumplido con devoción y determinación.

Al principio algunos de nosotros no percibíamos claramente la naturaleza específica de la enseñanza de los derechos humanos y pensábamos quizás, que esta enseñanza no podía tener identidad propia, vista la diversidad y la extensión de los problemas en cuestión.

Es posible que ahora comprendamos todos mucho mejor qué elementos únicos forman parte de la enseñanza de los derechos humanos.

#### LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La enseñanza de los derechos humanos se relaciona con el acceso de todos a la igualdad y la justicia.

Los grandes principios o conceptos se articulan en torno a la atención, la consideración y el respeto a sí mismo y a los otros y en torno a la necesidad de deducir de ello una conducta apropiada.

La enseñanza de los derechos humanos está sólidamente arraigada en las cartas y convenciones internacionalmente aceptadas.

Estas últimas pueden proporcionar la base teórica de una estructura en el seno de la cual los profesores pueden trabajar en la promoción de los derechos humanos y de su enseñanza en sus centros.

La educación para los derechos humanos puede ser un riesgo y un desafío por los cambios que puede implicar.

La enseñanza de los derechos humanos es, como ha dicho Anne Halvorsen, un proceso largo y descorazonador y es necesario resistir a la tentación del confort y la tranquilidad.

Nosotros debemos iniciar el proceso.

**¿Cómo?****EL NIÑO**

Los participantes han considerado que la educación del niño relativa a los derechos humanos debe comenzar por él, es decir, por la experiencia que éste haya podido adquirir de nociones tales como equidad, justicia y verdad. También es necesario estudiar o examinar cuestiones que se relacionen con la comunidad y con el medio del niño.

Los participantes se han opuesto a que se presente a los niños documentos que muestren torturas u otras violaciones extremas y brutales de los derechos humanos, en su propio país o en otro, o en el marco de otra cultura.

**LA ESCUELA COMO INSTITUCION**

El marco creado en el seno de la escuela por los profesores es capital para presentar y enseñar eficazmente los derechos humanos.

Se ha señalado la importancia, para la escuela de ofrecer una acogida calorosa a los visitantes y a los niños. Incluso, el entorno material de la escuela, su entramado, deben indicar el cuidado que a ello se presta. También se ha juzgado deseable que el personal de la escuela, en concertación con los agentes auxiliares, y los padres, conciben pautas escolares de conjunto sobre cuestiones importantes como el racismo, el sexismo o los derechos humanos.

**RELACIONES ENTRE LOS PADRES Y LA ESCUELA**

Se ha admitido, de forma general, que los padres deben tener acceso a la escuela. El nivel, el tipo y la frecuencia del acceso y de los contactos son aún materia de discusión. Parece ser que aquello que ciertos participantes consideran como una política de actitudes corrientes, desde el ángulo de las relaciones con los padres, podría ser considerado, por otros, como liberal, radical o reaccionario. Estas diferentes concepciones de las relaciones entre los padres y la escuela parecen subrayar los propios obstáculos y libertades que caracterizan las estructuras de los sistemas educativos de cada uno de nuestros países.

**DERECHOS EN CONFLICTO**

A menudo se ha presentado la cuestión de derechos en conflicto a propósito de las relaciones padres/escuela. Si un niño es maltratado, ¿qué debe hacer el profesor? Si un profesor supone que

un niño es víctima de malos tratos, ¿qué hará él? Si un niño llega fatigado a la escuela porque deba trabajar hasta última hora de la tarde, ¿cuál deberá ser su actitud? Si un niño tiene un comportamiento racista, sexista o violento en la escuela y tales actos son admitidos en su hogar, ¿cómo deberá reaccionar?

Habría que tomar en consideración el privilegiar los derechos del más débil, del menos fuerte o del menos protegido cuando se programe una acción.

**Los profesores y la enseñanza****EL PROFESOR COMO CATALIZADOR**

Del Seminario se deduce claramente que no se puede actuar de forma autónoma y dictatorial, cuando se imparte o se quiere impartir esta enseñanza de los derechos humanos. Como ya se ha dicho, esta enseñanza es todo lo contrario a una presión de arriba abajo.

Se acentúa el papel de catalizador del profesor, consciente de la necesidad de crear en el aula una atmósfera de confianza, atención y respeto entre todos los miembros de la clase y él mismo.

**ACTIVIDADES COLECTIVAS**

Los participantes han sugerido nu-

merosos medios para realizarlas, pero las actividades colectivas que implican una colaboración en grupos, de dos, o de toda la clase, son capitales para sentar las bases de unas relaciones satisfactorias.

Los juegos en equipo, repartición de papeles, discusiones, trabajos sobre proyectos y la actividad teatral han sido los medios sugeridos, más a menudo, para dar la indispensable cohesión a la clase, profesor incluido.

**APRENDIZAJE CENTRADO EN EL NIÑO**

Todo lo que precede quiere significar que el aprendizaje centrado en el niño debe constituir un elemento permanente de la experiencia de la clase.

**ASPECTOS DE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La aceptación del hecho de que toda cuestión no implica necesariamente respuesta, la toma de conciencia de la fuerza de las emociones y los sentimientos que se aventuran y que no dejarán de suscitarse y la obligación de emprender una acción al término de un estudio son quizás nociones nuevas para ciertos profesores, pero se trata de aspectos importantes de la enseñanza de los derechos humanos.



**APRENDIZAJE POR EL EJEMPLO**

Se reafirma que los niños aprenden con el ejemplo y que si el estilo y los actos de su profesor no son para ellos un ejemplo vivo de los derechos humanos en acción, es inútil esperar que tengan fe en estas nociones o que se esfuerzen en adoptarlas o aplicarlas ellos mismos.

**AYUDA LINGÜÍSTICA**

La cuestión de las lenguas ha tomado una cierta importancia en el curso del Seminario. Un niño tiene derecho a practicar su lengua materna, pero si ésta no es la lengua practicada en la escuela. ¿Qué se puede hacer?

Los participantes han propuesto que se ayude al niño en su lengua materna y en la de la clase. Para esta ayuda, se han propuesto diversas modalidades, sin embargo no aparece ningún modelo como «el mejor».

**RESPECTO A LAS CULTURAS**

Se ha afirmado que las culturas de los alumnos y aún aquellas que no tengan representación en la clase deberán ser respetadas. Este respeto debe manifestarse a través de los trabajos realizados en el marco de proyectos, discusiones sobre los viajes de los niños, la utilización de objetos, visitas a los miembros de las múltiples culturas y su invitación a la escuela, etc.

**MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS**

Como educadores en materia de derechos humanos, es para nosotros primordial estudiar el papel de los medios de comunicación y ayudar a nuestros niños a analizar el material que les es presentado bajo una forma aséptica y sin embargo persuasiva.

El impacto de los medios de comunicación sobre la «visión» del mundo del niño parece ser enorme. Si no podemos canalizarlo, podemos al menos intentar hacerlo más asimilable ayudando a los niños a desarrollar un sentido crítico hacia estos medios.

**EVALUACION**

El sistema de evaluación aplicado por una escuela, un servicio o un profesor tiene a veces el riesgo de privar de sentido toda acción que interese a los derechos humanos. La prueba diaria de la injusticia, en la evaluación, es nefasta para el niño y para los objetivos previstos por la enseñanza de los derechos humanos.

**Formación de profesores**

**FORMACION INICIAL**

El programa de todo estudiante deberá comprender un estudio de la legislación relativa a los derechos humanos. Esto ha sido considerado muy importante pues los principios que subtienden las cartas y declaraciones son aquéllos que quisiéramos ver aplicados en el marco de la enseñanza de los derechos humanos.

Puesto que ponemos el acento en los jóvenes, nuestra enseñanza no se apoyará en medios tan formales y por esta razón no es preciso conocer el contenido de estos textos. Debemos conocer los principios que deberemos impartir a través del ejemplo y el aprendizaje en grupo.

**EDUCACION PERMANENTE DE PROFESORES**

Se ha subrayado la importancia que tiene para los profesores el continuar su propia formación. Es, indudablemente, un elemento capital para evitar que sean dadas nociones sin vigencia, irreales, injustas y falsas. Esta formación puede adoptar diversas formas, de ellas las cuatro más importantes son las siguientes:

- a) Cuadrícula —constitución de redes de profesores interesados que difundirán información sobre todos los aspectos del aprendizaje y de la enseñanza de los derechos.
- b) Conferencias o reuniones interculturales sobre los temas relativos a los derechos humanos.
- c) Intercambios entre profesores, centrados en las cuestiones de los derechos humanos.
- d) Becas de viaje para profesores —para permitirles recoger información directa sobre otras culturas diferentes a la suya encargándose durante este tiempo de sus tareas educativas.

**OBSERVACIONES FINALES**

El marco de discusión de este seminario era la enseñanza de los derechos humanos en la escuela primaria.

Pienso que nuestro debate ha sido muy rico en propuestas concretas. Podemos volver a nuestras escuelas con algunos métodos, el diseño de una idea nueva o algunos documentos que utilizar. Creo que hemos demostrado que el recurso humano —nosotros en esta ocasión— es fuerte, determinado y con ideas para aplicar los principios.

Si tuviéramos la oportunidad de multiplicar ocasiones de encuentro co-

mo ésta, podríamos con toda razón, ser optimistas. Mientras tanto, habría que concebir nuevos materiales, en particular para los niños. Hay que hacerse con los medios para dar a conocer este material, existente y futuro, y difundirlo.

Al término de esta semana pienso que ha sido fructuoso, para cada uno de nosotros el encontrar a los otros, hablar con ellos en un espíritu de consideración y prestarse a un debate tan abierto.

Espero, personalmente, que este seminario que hoy se clausura, contenga el germen de muchos principios prometedores.

**Continuidad**

**¿Y AHORA?**

Más adelante hay una lista de las recomendaciones sobre el curso a dar al seminario, así como propuestas para la organización futura de nuevos seminarios.

**SUGERENCIAS SOBRE LA CONTINUIDAD DEL SEMINARIO**

1. Los participantes en el seminario han expresado enérgicamente el deseo de que éste se reúna de nuevo dentro de dos años, bajo los auspicios del Consejo de Europa. Esto permitiría:

- a) Estimular en el intervalo las iniciativas de los participantes.
- b) Crear una ocasión para mostrar ejemplos concretos de los avances conseguidos en materia de enseñanza de los derechos humanos.

2. Habría que estimular los viajes de estudio al extranjero para conocer mejor el funcionamiento de otros sistemas escolares.

3. Se podrían crear becas de viajes para profesores les permitieran efectuar estudios comparados.

4. El Consejo de Europa debería apoyar las iniciativas tendentes a poner al día textos y obras prácticas sobre la enseñanza de los derechos humanos, para los profesores en activo.

5. Podría instaurarse una red de relaciones para establecer un centro de intercambio de información sobre la enseñanza de los derechos humanos.

**ORGANIZACION DE FUTUROS SEMINARIOS**

1. Hay que incluir en la documentación del seminario informes sobre los sistemas educativos de los diferentes países —como los elaborados para el

proyecto N. 8 del CDCC sobre la innovación en la enseñanza primaria.

2. Sería preciso organizar una visita a una o dos escuelas locales. Estas visitas deberán incluirse lo más pronto posible en el programa del seminario si se quiere insistir sobre los aspectos concretos de la enseñanza de los derechos humanos.

3. Hay que incitar a los participantes a que vengan con los recursos y materiales que han juzgado de utilidad. También sería preciso reservar tiempo, en el marco del seminario, para que estos elementos puedan ser mostrados, discutidos, copiados o prestados.

4. Hay que incitar a los participantes a que aporten videos educativos y prevean la disposición de medios de proyección de video. Es, en efecto, una actividad de grupo muy útil para favorecer la discusión.

5. Los métodos de la escuela escandinava parecen preferir la práctica mientras que otros sistemas escolares se limitan aparentemente a la teoría. Insistir más sobre los sistemas escandinavos haría quizás progresar la enseñanza de los derechos humanos.

6. Dado que el tema del seminario se refería a los niños de primaria, podría ser útil tener una contribución mayor centrada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1959) y su aplicación en la política escolar.

#### ALGUNAS POSIBILIDADES DE PRACTICAS EN EL SENO DE LA CLASE

Esta sección retomará necesariamente algunos de los puntos ya enunciados en el texto del informe. Incluso, se encontrarán numerosas sugerencias prácticas en los informes de los principales oradores y, especialmente, en los informes de los grupos de trabajo.

Nos hemos esforzado en plasmar en un estilo abreviado algunas de las posibilidades abiertas a la enseñanza de los derechos humanos en la escuela primaria.

Marjukka Nurmela-Antikainen afirma en su informe del seminario: «Más que métodos basados en fórmulas, necesitamos aptitudes y aptitudes nuevas a escala más general».

Esta frase inspira todo lo siguiente.

#### FORMACION DE PROFESORES

No siempre es fácil buscar prácticas comunes para recomendar a los profesores en formación.

Los instructores del profesorado deberán procurar que los cursos que impliquen bases de conocimientos incluyan:

- a) La teoría de los derechos humanos, incluidos los textos importantes.
- b) Las legislaciones relativas a los derechos de los niños.

#### ESTILOS Y METODOS DE ENSEÑANZA

Hans Fuglsang, ha escrito: «El espíritu de los principios —de la Declaración Universal de los Derechos Humanos— es necesario en toda escuela desde el primer día».

¿Qué clase de profesor y qué estilo de enseñanza implica tal declaración?

El profesor debe dedicarse a:

—Crear confianza en el seno de la clase.

—Instaurar una forma de colaboración.

—Promover la libre discusión.

—Preconizar la solución pacífica de los conflictos.

—Desarrollar la responsabilidad de los miembros de la clase hacia las personas exteriores al grupo.

—Concebir formas de solución de los problemas no centradas en sí mismo.

—Estar dispuesto a emprender cambios.

Es necesario que el profesor:

a) *Se esfuerce en evitar los monólogos colectivos* —es decir considerar que hay un intercambio de puntos de vista por el solo hecho de que varias personas intervienen en el debate. Toda discusión implica capacidad de escucha y de análisis.

b) *Se esfuerce en desarrollar el proceso del grupo en el interior de la clase* —se trata de trabajar en proyectos dentro y fuera de la clase que apelen a una responsabilidad de grupo y que abran campos a la solución pacífica de los conflictos.

c) *Se esfuerce en renunciar a los componentes autoritarios del papel de profesor comportándose, no obstante, como un adulto responsable* —un profesor no puede renunciar a las responsabilidades que le incumben legal o moralmente con respecto a los niños, pero ciertos rasgos del método educacional han nacido del uso y no son ciertamente propicios para un ethos en torno al cual podrá desarrollarse la enseñanza de los derechos humanos.

d) *Esforzarse en reservar tiempo, de la jornada escolar, para la discusión de problemas* —no puede haber un libre

intercambio de ideas si la organización de la jornada de trabajo obliga al niño a no pensar más que en ciertos temas o tareas, determinadas sin dejarle tiempo para discutir cuestiones importantes para él, o para el desarrollo del conjunto de la clase.

e) *Esforzarse en no asfixiar la curiosidad ignorando la utilización de cuestiones abiertas* —el ámbito de los derechos humanos está lleno de contradicciones y complejidades. El profesor de derechos humanos no debe querer, a todo precio, que cada cuestión tenga una respuesta que pueda considerarse como «verdadera» o «falsa». Pues sería entonces imposible discutir de matrimonio, de guerra, empleo, etc., con una clase.

f) *Esforzarse en realizar un trabajo en equipo con otros profesores* —esto deberá ayudarles a comprender el proceso del grupo en la clase y podría desembocar en una colaboración entre grupos de edades diferentes y en el desarrollo de proyectos colectivos.

g) *Esforzarse en dedicar tiempo a la observación de los juegos de los niños así como a actividades sociales en clase* —es en los juegos donde se revelan los conductores de grupos y los forjadores de opinión. En los juegos se puede observar si los niños están aislados voluntariamente o involuntariamente. Es en los juegos donde se ven nacer los conflictos que repercutirán inevitablemente en el aula. Es en los juegos donde se puede apreciar si las formas de solución de los problemas o de los conflictos funcionan efectivamente.

h) *Esforzarse en reservar tiempo para mantener conversaciones con los niños* —si la situación en el interior de la clase propicia largas discusiones y el nacimiento de la confianza en el seno del grupo, los niños tendrán propensión a confiarse. A veces, esas confianzas exigirán discreción. Es contrario a los objetivos de la enseñanza de los derechos humanos que los secretos familiares sean divulgados en la clase y seguidamente trasladados a los adultos en casa.

i) *Esforzarse en reservar tiempo para volver sobre ciertos temas importantes* —sucede que un profesor pueda correr el riesgo de que al abordar un problema importante sólo algunos alumnos lo comprendan en su conjunto. Será, pues necesario encontrar otras ocasiones para volver a retomar las ideas enunciadas y los problemas presentados para intentar llegar a tantos niños como sea posible.

**SER UN PROFESOR**

Quien dice docente dice aprendizaje. Los profesores de derechos humanos deben procurar que este aprendizaje sea recíproco a través del grupo y entre profesor y alumno.

En consecuencia, los profesores de derechos humanos deben ser conscientes de lo que enseñan y a quien lo enseñan, y de la forma en que esto afecta al «programa oficioso u oficial».

**EL PROFESOR DEBE EXAMINAR EL MATERIAL UTILIZADO EN LA CLASE**

La utilización en la clase de libros u otro material le confiere una cierta legitimidad, que sin embargo corre el riesgo de ser inoportuna si este material contiene informaciones contrarias a una buena práctica de educación en materia de derechos humanos.

El profesor debe examinar este material para buscar:

- a) Las posiciones o actitudes tomadas por los autores o los compiladores.
- b) El público al cual los autores o compiladores suponen que va dirigido.
- c) Las razones por las que se supone que el autor tiene o bien un conocimiento directo, o bien una penetración particular del campo puesto en evidencia.
- d) Cuando se trate de una reedición y si el libro es bastante antiguo, si ha

sido revisado o solamente reimprimido. Los libros antiguos tienen el riesgo de contener errores de hecho.

e) Las estrategias necesarias para el éxito en los materiales de juego. Es posible que el ganador sea el jugador más amoral o el más deshonesto.

f) Sacar mejor partido de los materiales disponibles, en la clase, para su enseñanza.

g) Escoger mejor los nuevos materiales para la clase.

h) Aprender mejor los mensajes implícitamente contenidos en los materiales.

i) Captar, en mayor medida, las posibilidades de aprendizaje ofrecidas por los materiales.

**EL PROFESOR DEBE ESFORZARSE EN EXAMINAR LO QUE LOS NIÑOS PUEDEN RETENER DE LOS PROGRAMAS OFICIOSOS**

Las personas son capaces de comprender entre ellas mensajes no verbales de una manera muy eficaz.

La circulación, en doble sentido, de estos mensajes no se detiene en la puerta de la clase.

Todo profesor que desee hacer de las cuestiones de derechos humanos, la base y el fundamento de su trabajo tiene el riesgo de ser juzgado poco convincente, por los alumnos, si:

a) No tienen el derecho de hablar más que con su autorización.

b) Deben pedir públicamente una autorización particular para ir a los lavabos.

c) Las sanciones son inadaptadas, injustas y sin equidad.

d) El profesor aplica un sistema de notas que tiende esencialmente a identificar una élite y a favorecer a algunos alumnos en detrimento de la mayoría.

e) El profesor no respeta las estructuras familiares en las que viven los alumnos.

f) El profesor se niega a tener en clase objetos e informaciones que resulten familiares a los alumnos y a su medio.

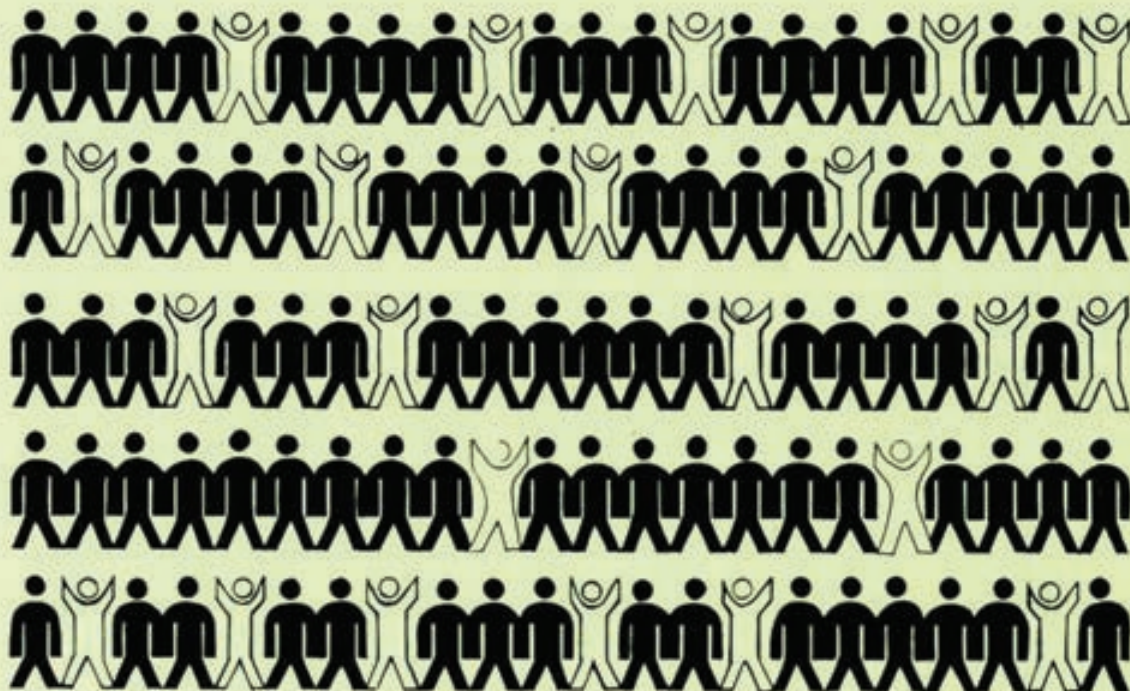
g) Las decisiones son tomadas exclusivamente por el profesor.

h) El profesor no se da cuenta de que hay un lugar para el humor y la ligereza en la clase, entre los miembros del grupo, así como con él mismo.

Estos no son más que algunos aspectos del programa oficioso que puede servir para evidenciar que las grandes palabras no son más que un artificio que oculta la existencia de un compromiso en los principios de la enseñanza de los derechos humanos.

**ACTIVIDAD ESCOLAR GENERAL**

Las iniciativas escolares en el ámbito de los derechos humanos tendrían más



oportunidades de éxito si el personal escolar:

a) Se consagrase a instaurar políticas escolares generales sobre importantes cuestiones como los problemas raciales o la igualdad de oportunidades. Sería bueno que participasen los padres, los alumnos y los agentes auxiliares.

b) Rechazase la noción de «darwinismo social» —«presión ejercida por cada uno de arriba a abajo». La escuela de los derechos humanos espera de sus miembros una responsabilidad tanto individual como colectiva.

c) Aceptase el riesgo, suscitando la confianza de los niños, de recibir confidencias que le obligasen a actuar a espaldas del alumno. El progreso de la enseñanza de los derechos humanos marca el paso si un profesor acepta las confidencias de un niño sobre hechos como el incesto o la violencia en la familia y no hace nada.

d) Comprendiese que inevitablemente, él enseña a los niños a considerarse participantes activos en la edificación de su mundo. Si los alumnos están incitados a creer que la injusticia puede ser identificada, tienen el riesgo de no desear que se les diga que no puede ser corregida.

Un profesor en activo en una escuela que se consagra a los derechos humanos acepta por otra parte la necesidad de aportar cambios sobre tal o tal punto. El personal debe estar dispuesto a tomar las medidas que se impongan para mostrar que respeta los principios de la escuela.

#### OBSERVACIONES PRACTICAS

«Cuanto más se desarrolle la comprensión de la justicia y la aplicación de sus principios, mayores serán las oportunidades de reducir los prejuicios y la discriminación».

Esta cita hace hincapié, en el curso del seminario, en la concepción de una enseñanza de los derechos humanos basada en los prejuicios.

Para los niños, es inoportuno tener cursos de derechos humanos. Es necesario presentar los problemas por medio de numerosas y diferentes actividades.

El amplio carácter de la enseñanza de los derechos humanos inclina a los profesores a elegir los mejores elementos de diversas disciplinas.

Algunos de estos elementos se enuncian a continuación. La mayor parte de estos ejemplos prácticos han sido citados por aquéllos que intervienen y participan en el seminario. Tomamos nota de ellos con gratitud.

## ACTIVIDADES

### Del dicho al hecho

1. Eso de que «todos los seres humanos somos iguales ante la ley» es una vieja aspiración que tiene, todavía, muchos lunares. Seguramente sabrás que en África del Sur se practica, desde hace años, la política del «apartheid», lo que significa:

- La segregación sistemática de blancos y negros.
- Que los apartamentos de los blancos son de distinto color que los de los negros.
- Que unos y otros tienen distinto apartado de correos.

2. Todo el mundo puede circular y fijar su residencia donde quiera, pero como consecuencia de la II Guerra Mundial el mapa de Europa experimentó algunos cambios importantes. Un «muro» dividió una bella ciudad moderna y es el símbolo de la separación de las dos Alemanias. Este «muro» se halla en:

- Frankfurt
- Leipzig
- Berlín

3. También un artículo de la Declaración de los Derechos Humanos dice que todas las personas pueden participar en política y aspirar a formar parte del gobierno de su país, pero existen algunas naciones donde eso son sólo palabras. Por ejemplo:

- Estados Unidos
- Chile
- Italia

4. Ahora que el derecho de la mujer a intervenir en la vida política está siendo reivindicado con más fuerza no conviene olvidar que el país del mundo donde más intervienen las mujeres en política es:

- España
- Japón
- Noruega

5. Todas las naciones admiten y respetan el derecho de los niños a la educación pero, sin embargo, también es verdad que en algunas zonas de la tierra los adolescentes andan ya en la guerrilla empuñando las armas. Eso ocurre en:

- Centroamérica
- Europa del Este
- Luxemburgo

6. Nadie puede ser detenido sin haber cometido un delito que justifique la detención y todo detenido tiene derecho a la asistencia de un letrado. Eso quiere decir:

- Que la justicia tiene que proporcionarle un fiscal.
- Que tiene derecho a llamar en su auxilio a cualquier hombre culto.
- Que debe llamar a un abogado que le defienda.

7. Hace pocos años le fue concedido el Premio Nobel de la Paz a una organización internacional que lucha por la abolición de las torturas, las penas y los tratos crueles. Seguro que recuerdas que su nombre es:

- Liga Internacional contra la tortura.
- Amnesia Internacional.
- Amnistía Internacional.

8. Como recordarás, el artículo 16 de la Declaración (ver última página del suplemento), ratifica el derecho de cualquier hombre o mujer a casarse a partir de la edad núbil. Lo cual significa que una mujer podrá casarse.

- Cuando tenga novio.
- Cuando tenga la edad adecuada.
- Cuando tenga posibles.